

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2012-7538 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 3/2012.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2012, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2012, relativo a baja por anulación en cuantía de 13.200,00 €.

Habiendo transcurrido el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente.

Baja por anulación a la partida que a continuación se detalla:

Baja crédito		
Partida	Concepto	Importe
165.221.00	Suministro energía eléctrica	13.200
	Total	13.200

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Marina de Cudeyo, 10 de mayo de 2012.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2012/7538

CVE-2012-7538